

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

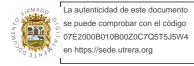
En la Ciudad de Utrera y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas, del día 2 de Noviembre de 2018, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS, al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

* Tenientes de Alcalde:

- D FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE
- Da. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.
- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
- Da. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D. VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno.

- * Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:
- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.
- * No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:
 - Da. TAMARA CASAL HERMOSO.
 - Da. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.





* Por razones de Urgencia en el Punto 11°.- (Expte. 687/2018).- Asuntos Urgentes, se incluye el siguiente asuntos **Punto 11º.1.- (Expte. 687/2017).-** Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Ciudadanía y Ecología, relativa a "Cuentas Justificativas de expedientes de subvenciones: número L1 006/2017, CEIP RODRIGO GARO, con C.I.F. S4111001F, para proyecto "CREEMOS CUIDEMOS Y MANTENGAMOS EL HUERTO ESCOLAR"; número L1 007/2017, AMPA SAN FRANCISCO DEL CEIP RODRIGO CARO, con C.I.F. G41833039, para proyecto "CUIDEMOS Y DISFRUTEMOS DEL MAJACEITE"; número L1 023/2017, CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS, con C.I.F. S4111001F, para proyecto " PROYECTO MEDIOAMBIENTAL DEL CENTRO", número L1 057/2017, CEIP ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN, con C.I.F. S4111001F, para proyecto "EMBELLECEMOS EL ENTORNO DE NUESTRO PATIO ESCOLAR"; número L1 059/2017, ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS, con C.I.F. G41778069, para proyecto "TAPONES SOLIDARIOS"; número L1 068/2017, ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA DE BTT DE UTRERA "LEGIONES DE LEPTIS", con C.I.F. G41966375, para proyecto "CIRCUITO VÍAS PECUARIA Y ACTIVIDAD 2017"; número L1 99/2017, CEIP LA FONTANILLA, con C.I.F. S4111001F, para proyecto "PLANTACIONES ESCOLARES INCLUSIVAS"; número L1 109/2017, AMPA VIRGEN DE LORETO DEL CEIP ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN, con C.I.F. G41504747, para proyecto "DISFRUTEMOS DEL MAJACEITE", número L1 116/2017, ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN", con C.I.F. G91442277, para proyecto "NATURALEZA PARA TODOS"; número L1 134/2017, CEIP AL-ANDALUS, con C.I.F. S4111001F, para proyecto "CRECER CONTIGO", número L1 137/2017, IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN, con C.I.F. S4111001F, para proyecto "EL CAMINO ECOSOLIDARIO. UNA APUESTA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y POR LA SOSTENIBILIDAD"; número L1 158/2017, AMPA LAS VEREDILLAS, C.I.F. G41486093, para proyecto "RECICLAJE-CONCIENCIA VERDE". Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 677/2018).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2018.

Punto 2º.- (Expte. 678/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a "Expediente de contratación número SV83/2018, "Servicio de vigilantes de seguridad sin armas y de auxiliares de control en las instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera". Aprobación.

Punto 3°.- (Expte. 679/2018).- Propuesta de la Concejalía, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a "Prórroga del Convenio en materia de Avudas Económicas Familiares para la Atención al Niño con la Consejería de Igualdad v Políticas Sociales para el presente ejercicio de dos mil dieciocho". Aprobación.

Punto 4°.- (Expte. 680/2018).- Propuesta de la Concejalía, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a "Aceptación de subvención propuesta por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales por un importe de setenta y seis mil setenta y

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/11/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/11/2018
SerialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS® - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/11/2018 11:36:03

ocho euros (76.078,00€) para el mantenimiento del Centro de Atención a las Drogodependencias y Adicciones (CTA)". Aprobación.

- Punto 5°.- (Expte. 681/2018).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Modificar la cuantía individual de cada jornada de asistencia a los itinerarios formativos acogidos al programa "Training Think" establecidos desde la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio". Aprobación.
- **Punto 6º.-** (Expte. 682/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Area de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a "Relación justificativa de gastos número 2018-00251, por importe de 139.038,31 €". Aprobación.
- Punto 7°.- (Expte. 683/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, relativa a "Expediente de contratación número CUL10/2018, contrato privado de servicios, representación artística "Orquesta Barroca de Sevilla". Adjudicación. Aprobación.
- **Punto 8º.-** (Expte. 684/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Area de Humanidades, relativa a "Bases Reguladoras y Convocatoria dirigida al fomento de autónomos de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2018". Aprobación.
- Punto 9°.- (Expte. 685/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a "Expediente de contratación número SU22/2018 "Suministro de pinturas, lacas y barnices, material auxiliar de pintura y pintura para parques infantiles". Adjudicación. Aprobación.
- Punto 10°.- (Expte. 686/2018).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Acuerdo de Colaboración educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Centro Docente IES "Ruiz Gijón" para el desarrollo de formación en centros de trabajo de alumnos del Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes". Aprobación.
 - **Punto 11°.-** (Expte. 687/2018).- Asuntos Urgentes.
- Punto 11°.1.- (Expte. 687/2017).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Ciudadanía y Ecología, relativa a "Cuentas Justificativas de expedientes de subvenciones: número L1 006/2017, CEIP RODRIGO GARO, con C.I.F. S4111001F, para proyecto "CREEMOS CUIDEMOS Y MANTENGAMOS EL HUERTO ESCOLAR"; número L1 007/2017, AMPA SAN FRANCISCO DEL CEIP RODRIGO CARO, con C.I.F. G41833039, para provecto "CUIDEMOS Y DISFRUTEMOS DEL MAJACEITE"; número L1 023/2017, CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS, con C.I.F. S4111001F, para proyecto PROYECTO MEDIOAMBIENTAL DEL CENTRO", número L1 057/2017, CEIP





JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/11/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/11/2018
SerialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/11/2018 11:36:03

Fecha: 02/11/2018

ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN, con C.I.F. S4111001F, para proyecto "EMBELLECEMOS EL ENTORNO DE NUESTRO PATIO ESCOLAR"; número L1 059/2017, ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS, con C.I.F. G41778069, para proyecto "TAPONES SOLIDARIOS"; número L1 068/2017, ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA DE BTT DE UTRERA "LEGIONES DE LEPTIS", con C.I.F. G41966375, para proyecto "CIRCUITO VÍAS PECUARIA Y ACTIVIDAD 2017"; número L1 99/2017, CÉIP LA FONTANILLA, con C.I.F. S4111001F, para provecto "PLANTACIONES ESCOLARES INCLUSIVAS"; número L1 109/2017, AMPA VIRGEN DE LORETO DEL CEIP ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN, con C.I.F. G41504747, para proyecto "DISFRUTEMOS DEL MAJACEITE", número L1 116/2017, ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN", con C.I.F. G91442277, para proyecto "NATURALEZA PARA TODOS"; número L1 134/2017, CEIP AL-ANDALUS, con C.I.F. S4111001F, para proyecto "CRECER CONTIGO", número L1 137/2017, IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN, con C.I.F. S4111001F, para proyecto "EL CAMINO ECOSOLIDARIO. UNA APUESTA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y POR LA SOSTENIBILIDAD"; número L1 158/2017, AMPA LAS VEREDILLAS, C.I.F. G41486093, para proyecto "RECICLAJE-CONCIENCIA VERDE". Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1°.- (EXPTE. 677/2018).- .- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2018.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2018.

PUNTO 2°.- (EXPTE. 678/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO "SERVICIO DE VIGILANTES DE SEGURIDAD SIN ARMAS Y DE AUXILIARES DE CONTROL EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA". APROBACIÓN.



Por la Alcaldía-Presidencia, se propone retirar del Orden del Día el presente asunto, conforme a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Orgánico y de la Tansparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero del 2.016.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes así lo acuerda.

PUNTO 3°.- (EXPTE. 679/2018).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, **DELEGADA DE** EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PRÓRROGA DEL CONVENIO EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES PARA LA ATENCIÓN AL NIÑO CON LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA EL PRESENTE EJERCICIO DE DOS MIL DIECIOCHO". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En el BOJA nº 143 de 25 de julio de 2018, se publicó la Orden de 19 de julio de 2018, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2018.

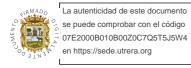
En el Anexo I de la mencionada Orden aparece que al Ayuntamiento de Utrera le corresponde la cantidad de 22.466,00.-€ (veintidós mil cuatrocientos sesenta y seis euros), siendo esta la aportación de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

En el BOJA nº 189 de 28 de septiembre de 2018, se publicó la Orden de 24 de septiembre de 2018, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2018, con crédito procedente del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, correspondiéndole a este Ayuntamiento la cantidad de 65.749,00.-€ (sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve euros).

La suma de ambas Ordenes, hace que la aportación que este Ayuntamiento recibirá en este año sea de 88.215,00.-€ (ochenta y ocho mil doscientos quince euros).

A la vista de la necesidad de contar con dicha financiación para la mejor atención a las familias con menores de Utrera que lo pudieran necesitar durante el ejercicio 2018 y visto informe del Director Técnico de Servicios Sociales que dice literalmente: "El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, contempla en su artículo 7 las Ayudas Económicas Familiares como una prestación propia de los Servicios Sociales Comunitarios, con un carácter temporal y preventivo, siendo su finalidad propiciar la permanencia de los menores en su medio familiar, estableciéndose que la gestión la realizarán los Servicios Sociales Comunitarios.

La Orden de 13 de abril de 1998, vino a regular las ayudas económicas familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales.





Posteriormente, el Decreto 203/2002, de 16 de julio, que regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, determinaba que las cantidades se abonarían en concepto de transferencias de financiación.

La Orden de 10 de octubre de 2003 regula las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las entidades locales.

Con fecha 31 de octubre de 2013, se suscribió entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento de Utrera, un Convenio de Cooperación en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño al amparo de la Orden de 13 de abril de 1998, que ahora se propone para su renovación.

La Junta de Gobierno Local celebrada el 22 de septiembre de 2017, aprobó en su punto 12° del orden del día, la propuesta presentada por la Sra. Concejal Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, en la que además de aceptar la aportación de la Consejería, se asumía el compromiso de aportar 15.000,00.-€ de fondos propios.

El 22 de noviembre de 2017 se suscribió la Cláusula Adicional Cuarta por la que se prorroga el Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Utrera en materia de Ayudas Económicas Familiares, recogiéndose en la estipulación segunda que este Ayuntamiento aportaba 15.000,00.-€ "como mejora del Programa de Ayudas Económicas Familiares".

En el presupuesto de gastos del año 2018 figura la partida S63.2310.48000 con la denominación: "PLAN CONTRA LA POBREZA", con un importe de 260.000,00.-€ (doscientos sesenta mil euros).

En el BOJA nº 143 de 25 de julio de 2018, se publicó la Orden de 19 de julio de 2018, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2018. En el Anexo I de la mencionada Orden aparece que al Ayuntamiento de Utrera le corresponde la cantidad de 22.466,00.-€ (veintidós mil cuatrocientos sesenta y seis euros), siendo esta la aportación de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

En el BOJA nº 189 de 28 de septiembre de 2018, se publicó la Orden de 24 de septiembre de 2018, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2018, con crédito procedente del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, correspondiéndole a este Ayuntamiento la cantidad de 65.749,00 € (sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve euros).

La suma de ambas Órdenes, hace que la aportación que este Ayuntamiento recibirá en este año sea de 88.215,00.-€ (ochenta y ocho mil doscientos quince euros).

En el presupuesto de ingresos figura la partida 45008 "SUBVEN J.A AYUDAS FAMILIARES ATENCIÓN NIÑO" con unas previsiones de ingresos de 69.652.-€. La diferencia entre la cantidad presupuestada y la que finalmente vamos a recibir es 18.563,00.-€ superior a lo esperado por lo que procedería suple mentar la partida S63.2310.48000.

A la vista de la necesidad de contar con dicha financiación para la mejor atención a las familias con menores de Utrera que lo pudieran necesitar durante el ejercicio 2018, vista la existencia de crédito en la partida referenciada, (se acompaña RC), debe ser la Junta de Gobierno Local, como órgano competente quien conforme la firma de la prórroga del Convenio en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el presente ejercicio de dos mil dieciocho, aceptando la aportación de 88.215,00.-€ (ochenta y ocho mil doscientos quince euros).



Igualmente debe ser dicho órgano quien apruebe el compromiso municipal de aportar a dicho Convenio la cantidad de 15.000,00.-€ (quince mil euros) que ya figuran en la partida S63.2310.48000.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Director Técnico de Servicios Sociales. Fdo.: José María Barrera Cabañas.'

Teniendo en cuenta que por Decreto Alcaldía de fecha de 20 de noviembre de 2015, ampliado por Decreto de 27 de noviembre de 2015, las competencias de aprobar la firma de convenios con Administraciones Públicas cuando el gasto que la firma del mismo suponga estén conferida a la Junta de Gobierno Local, debe ser aprobado por dicho órgano.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a PROPONER a la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conformar la firma de la prórroga del Convenio en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el presente ejercicio de dos mil dieciocho, aceptando la aportación de 88.215,00.-€ (ochenta y ocho mil doscientos quince euros).

SEGUNDO: Asumir el compromiso municipal de aportar a dicho Convenio la cantidad de 15.000,00.-€ (quince mil euros) que ya figuran en la partida S63.2310.48000.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos así como al Servicio de Servicios Sociales a fin de continuar la tramitación del expediente.

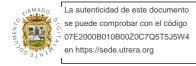
CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a los efectos oportunos.

Lo que le traslado a los efectos oportunos. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejal Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales. Fdo: Doña Carmen Violeta Fernández Terrino".

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4°.- (EXPTE. 680/2018).- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y **DELEGADA DE SERVICIOS** SOCIALES, RELATIVA A "ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN PROPUESTA POR LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR UN IMPORTE DE SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO EUROS (76.078,00.-€) PARA EL **MANTENIMIENTO CENTRO** DE **ATENCIÓN** DEL LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES (CTA)". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



DOCUMENTO: 20180721163 Fecha: 02/11/2018



"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por Acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día catorce de junio de dos mil dieciocho, en su Punto 3º (99/2.018), se aprobó la Propuesta relativa a "SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES LA SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE UN CENTRO MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES (CTA) PARA EL AÑO 2018", acordándose "Solicitar de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales la firma de un Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Centro de Tratamiento Ambulatorio durante el año 2018, por un importe total de CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (112.967,38.-€) que corresponde al coste total del provecto".

Que a la vista del documento recibido el 4 de octubre de 2018 de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales por el que nos envían dos ejemplares del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y este Ayuntamiento para el mantenimiento de un Centro Municipal de Drogodependencias para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, para que se proceda a su firma y devolución, y vista que la cuantía de dicha propuesta es de 76.078,00.-€ (SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO EUROS), es decir, igual a la del año anterior.

En el presupuesto de ingresos figura la partida 45009 "SUBVEN. CENTRO AMBULATORIO DROGODEPENDIENTE" con unas previsiones de ingresos de 73.505.-€. La diferencia entre la cantidad presupuestada y la que finalmente vamos a recibir es 2.573.-€ superior a lo esperado, por lo que se podría acceder a su firma sin que ello causara perjuicio económico.

Teniendo en cuenta que por Decreto Alcaldía de fecha de 20 de noviembre de 2015, ampliado por Decreto de 27 de noviembre de 2015, las competencias de aprobar la firma de convenios con Administraciones Públicas cuando el gasto que la firma del mismo suponga estén conferida a la Junta de Gobierno Local, debe ser aprobado por dicho órgano.

En atención a todo lo expuesto y ante la necesidad de contar con dicha financiación para la mejor atención a las personas con problemas de adicción, es por lo que vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

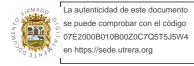
PRIMERO: Aceptar expresamente la subvención propuesta por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales por un importe de SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO EUROS (76.078,00.-€).

SEGUNDO: Asumir el compromiso de aportar la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (36.889,38.-€).

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos así como al Servicio de Servicios Sociales a fin de continuar la tramitación del expediente.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a los efectos oportunos.

Lo que le traslado a los efectos oportunos. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Concejal Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales. Fdo: Doña Carmen Violeta Fernández Terrino".







Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5°.- (EXPTE. 681/2018).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "MODIFICAR LA CUANTÍA INDIVIDUAL DE CADA JORNADA DE ASISTENCIA A LOS ITINERARIOS FORMATIVOS ACOGIDOS AL PROGRAMA "TRAINING THINK" ESTABLECIDOS DESDE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO". APROBACIÓN.

Por la Alcaldía-Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria con fecha 28 de Agosto de 2018 aprobó las bases para la participación en el proyecto acogido al Programa Operativo de Empleo Juvenil incluida en la ayuda del Fondo Social Europeo y que cuenta con las siguientes normas:

"B) ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto tiene como objetivo el desarrollo de itinerarios formativo. Las actividades formativas que integran los itinerarios contemplan:

Formación. 1.

Formación transversal en las siguientes materias:

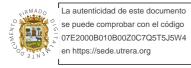
- -Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. (33 horas)
- -Formación en idiomas. (50 horas)
- -Fomento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. (40 horas)

Formación específica:

- 1. Itinerario 3: Organización y gestión de almacenes. (310 horas)
- 2. Itinerario 4: Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. (290 horas)
 - 3. Itinerario 5: Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos. (360 horas) Prácticas profesionales:
 - Itinerario 3: Organización y gestión de almacenes. (80 horas)
- Itinerario 4: Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. (120 horas)
- Itinerario 5: Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos. (80 horas)

C) HORARIO DE IMPARTICIÓN.

De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 y sábados de 9:00 a 14:00 en el Centro Educativo OLIVAREROS.







Itinerario 3: Organización y gestión de almacenes.

De lunes a viernes de 15:00 a 22:00 y sábados de 16:00 a 21:00 en el Centro Educativo OLIVAREROS.

- Itinerario 4: Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
 - Itinerario 5: Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos.

D) CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS Y FINANCIACIÓN.

Se contempla una duración de las becas durante la totalidad del programa, es decir desde el día 17 de Septiembre de 2018 a 31 de Diciembre de 2018. En este período se incluyen todos los días lectivos y de prácticas (de lunes a sábado) con exclusión solo de los festivos nacionales, es decir 12 de Octubre, 1 de Noviembre, 6, 8 y 25 de Diciembre, incluyéndose, por tanto el resto de días así como los días 24 y 31 de Diciembre de 2018. Esto totaliza 86 días lectivos, pero dado la posibilidad de realizar jornadas de mañana y tarde en formación y/o prácticas, se fijan la beca en base a la jornada efectiva de asistencia. Cada una de las becas estará dotada con un importe de 20,00 euros brutos por jornada efectiva y completa de asistencia (excluida la seguridad social).

G) ABONO DE LA BECA

El importe de las becas está cofinanciado por el Fondo Social Europeo (ayudas AP-POEJ), a través de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y por el Ayuntamiento de Utrera. El alumnado a partir del día 20 de Octubre de 2018 podrá solicitar el abono de los días completados con efectiva asistencia (es decir, se excluirán aquellos que justificados o no, el alumno haya faltado). A este fin el personal orientador-tutor remitirá un informe con los días completos de asistencia, así como de los días incompletos y la parte proporcional que supone respecto de la jornada. Una vez cumplimentados la documentación oportuna en relación a la beca-subvención, se procederá al abono con las deducciones oportunas de Seguridad Social e IRPF. Respecto al segundo abono, se solicitará durante la primera semana del mes de Enero de 2019. A estos efectos el personal orientador con fecha 31 de Diciembre de 2018 emitirán informe sobre las asistencias de los alumnos."

En la planificación inicial del programa, se temporalizaron las siguientes jornadas lectivas:

- Formación Transversal: 17/09/2018 a 08/09/2018, de lunes a sábado.
- Formación Específica: 09/10/2018 hasta fin horas certificado, de lunes a sábado.

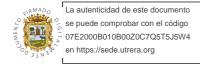
Prácticas profesionales: A razón de 6 horas por jornada de prácticas.

	Formación Transversal	Formación Específica	Prácticas Profesionales	Jornadas lectivas previstas
Itinerario 3	19 jornadas	47 jornadas	14 jornadas	80 jornadas
Itinerario 4	19 jornadas	44 jornadas	20 jornadas	83 jornadas
Itinerario 5	19 jornadas	54 jornadas	14 jornadas	87 jornadas

En base al número de jornadas y la cuantía asignada a la beca, el importe para cada itinerario era:

	Jornadas lectivas previstas	Cuantía beca	Importe total beca
Itinerario 3	80 jornadas	20 €	1.600 €
Itinerario 4	83 jornadas	20 €	1.660 €
Itinerario 5	87 jornadas	20 €	1.740 €

Debido a los cambios sufridos en la temporalización final de los itinerarios en base a los requerimientos establecidos desde la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de







Empleo, Empresa y Comercio, que ha obligado a la modificación de todos los itinerarios, la efectiva ejecución actualmente en ejecución, es la siguiente:

	Formación Transversal	Formación	Prácticas	Jornadas lectivas
	Formación Transversar	Específica	Profesionales	previstas
Itinerario 3	17 jornadas	42 jornadas	14 jornadas	73 jornadas
Itinerario 4	14 jornadas	37 jornadas	20 jornadas	71 jornadas
Itinerario 5	22 jornadas	51 jornadas	14 jornadas	87 jornadas

Con la nueva temporalización, en los itinerarios 3 y 4, reducen el número de jornadas previstas por lo que con el fin que los alumnos no sufran un perjuicio en la percepción de la beca, se ha transformado el importe total previsto con la planificación inicial a una cuantía con la nueva temporalización, de tal forma que la cuantía de la beca por jornada efectiva y completa de asistencia queda establecida:

	CUANTÍA BECA JORNADA	IMPORTE MÁXIMO BECA
Itinerario 3	21,9178 €	1.600,00 €
Itinerario 4	23,3802 €	1.660,00 €
Itinerario 5	20,00 €	1.740,00 €

Respecto al segundo abono de la beca, en base nuevamente a los cambios efectuados en la temporalización de los itinerarios por causas ajenas a este Ayuntamiento, el alumnado participante en el programa recibirá un segundo informe de asistencia en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día de finalización de sus prácticas profesionales. Dicho documento deberá ser presentado en el SAC a fin de solicitar el segundo abono de la beca.

En consecuencia PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO: Modificar la cuantía individual de cada jornada de asistencia a los itinerarios formativos acogidos al programa Trainera Hin con objeto de adaptar las cuantías globales a la nueva temporalización autorizada por la Administración competente, de tal forma que queda de la siguiente forma:

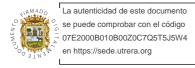
	CUANTÍA BECA JORNADA	IMPORTE MAXIMO BECA
Itinerario 3	21,9178 €	1.600,00 €
Itinerario 4	23,3802 €	1.660,00 €
Itinerario 5	20,00 €	1.740.00 €

SEGUNDO: Los importes recogidos en el apartado anterior serán aplicados desde el inicio de la formación de los itinerarios (17 de Septiembre de 2018).

TERCERO: Modificar el plazo del segundo y último abono de la beca, de tal forma que el informe de asistencia para el oportuno abono se entregará a los diez días hábiles de la finalización de las prácticas profesionales, debiendo el alumnado presentarlo en el Registro General de este Ayuntamiento para la tramitación del abono. En caso de no presentación del documento a 1 de Marzo de 2019 decaerá en su derecho al abono de la beca, debido a la necesidad de justificar ante el organismo intermedio los gastos incurridos en el proyecto incluida la beca.

CUARTO: Dar traslado al Servicio de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico al objeto de proseguir el expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. José María Villalobos Ramos".







Analizada la propuesta dela Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6°.- (EXPTE. 682/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2018-00251, POR IMPORTE DE 139.038,31.-€". APROBACIÓN.

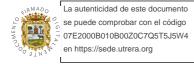
Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA 5ª TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PUBLICA Y TRANSPARENCIA.

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: "Informe de Intervención.- Asunto: Relación de Justificantes de Gastos número 2018-00251. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS.- Fdo: Da. Irene Corrales Moreno".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

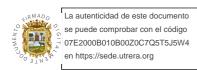




PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2018 66005916	05/09/18	B11668878 - FERRETERIA XEREZ, S.L.	15.627,27 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 016668 DE FECHA 29/08/2018 FACTURA MATERIAL ELECTRICO Y MATERIALES VARIOS PASEO DE CONSOLACIÓN 2ª FASE. PERIODO: 12/07/2018-26/07/2018. SU76/2017 LOTE 9.	
Aplicación: O42.	2412.61905 D:18-2	22008030 PROY: 17/1010002 Importe: 15.627,27 €	
2018 66006215	11/09/18	B11668878 - FERRETERIA XEREZ, S.L.	24.904,44 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 016736 DE FECHA 06/09/2018 FACTURA MATERIAL VARIO DE FONTANERIA. PERIODO: 04/07/2018-30/08/2018. SU47/2017 LOTE 7.	
Aplicación: O42.	1580.61910 D:18-2	22005446 PROY: 17/1030003 Importe: 24.904,44 €	
2018 66006214	11/09/18	B11668878 - FERRETERIA XEREZ, S.L.	21.407,33 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 016738 DE FECHA 06/09/2018 FACTURA MATERIAL DE FONTANERIA. PERIODO: 23/07/2018-07/08/2018. SU47/2017 LOTE 7. FONTANERIA EXCE.	
Aplicación: O42.	1580.61910 D:18-2	22005446 PROY: 17/1030003 Importe: 21.407,33 €	
2018 66006222	11/09/18	B11668878 - FERRETERIA XEREZ, S.L.	13.304,89 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 016740 DE FECHA 06/09/2018 FACTURA MATERIAL ELECTRICIDAD. PERIODO: 30/07/2018-07/08/2018. SU76/2017 LOTE ELECTRICIDAD EXCE.	
Aplicación: O42.	2412.61905 D:18-2	22008030 PROY: 17/1010002 Importe: 13.304,89 €	
2018 66006489	28/09/18	B11668878 - FERRETERIA XEREZ, S.L.	22.520,52 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 017149 DE FECHA 27/09/2018 FACTURA TUBOS DE PVC TEJA, MATERIAL DE SANEAMIENTO. SU47/2017 LOTE 8 SANEAMIENTO.	
Aplicación: O42.	1580.61910 D:18-2	22005447 PROY: 17/1030003 Importe: 22.520,52 €	
2018 66007353	22/10/18	B91080895 - ASISTENCIAL GERIATRICA ANDALUZA REIFS, S.L.	12.439,68 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 009 DE FECHA 18/10/2018 FACTURA PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR RPM REIFS UTRERA. ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 28/04/2017. AREA DEL MAYOR.	
Aplicación: S61.	2333.48820 D:18-2	2011868 Importe: 12.439,68 €	
2018 66007363	22/10/18	B41715467 - HISPADETRANS, S.L.	14.547,23
	Texto:	S. FRA. NUM. 2018 SERIE 63 DE FECHA 17/10/2018 FACTURA EXC. GIRATORIA, CAMION BAÑERA, HORAS RETROEXC C/PUNTERO, CAMION BASCULANTE 18 TN, MINI-EXC. EXPTES SU76/2017 Y SU76/2018. LOTE 18.	
Aplicación: O42.	2412.61905 D:18-	22012028 PROY: 17/1010002 Importe: 14.547,23 €	
2018 66007409	25/10/18	08885023P - Mª ISABEL SANCHEZ DOBLADO	14.286,95 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 184 SERIE 1800 DE FECHA 23/10/2018 FACTURA ML ENCINTADO GRANITO GRIS QUINTANA 50X8X20 CM, SERRADO Y CARA VISTA FLAMEADA CON BISEL 1X1. SU76/18	
Aplicación: O42.	2412.61905 D:18-	22007850 PROY: 17/1010002 Importe: 14.286,95 €	
Total Bruto:	o: Total Descuento: Total I.V.A.:		Total Líquido:
116.588,19 €	0,00	22.450,12 €	139.038,31 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2018.





TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad 51101 a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento, a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. Fdo.: Doña Tamara Casal Hermoso".

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7°.- (EXPTE. 683/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO CUL10/2018, CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS, REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA "ORQUESTA BARROCA DE SEVILLA". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, se dio exposición a la siguiente propuesta:

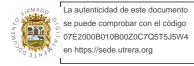
"PROPUESTA DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE CULTURA.

Vista memoria justificativa de fecha 20 de julio de 2018, suscrita por la Segunda Teniente de Alcalde, Concejal-Delegada del Área de Humanidades, M. Carmen Cabra Carmona.

Vista RC nº 630.18, de fecha 27/07/2018, suscrita por la Interventora General, con cargo a la partida H21 3300 22602 Orquesta Barroca S.L., Los Querelle Des Bouffons 17 de noviembre y Matinee 18 de noviembre, programa Ciclo Musical de la Ilustración Año Cultural Abate Marchena, número de operación 2018.22014771, destinada al pago del Servicio de REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA ORQUESTA BARROCA SL, modificada con fecha 9/10/18 por la Interventora General con número de operación 2018 22025836 "Fase A (RC630.18) Orquesta Barroca Sevilla S.L. Los Querelle des Bouffons 17 de noviembre y Matinee 18 de noviembre, programa ciclo musical de la Ilustración año cultural Abate Marchena", por importe de 45.000.-€, IVA INCLUIDO.

Visto informe jurídico de 23 de agosto de 2018, emitido por el Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Utrera.

Visto Pliego Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, suscrito por la Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades, y el Coordinador de Actividades Culturales, con fecha 22 de agosto de 2018.







FIRMANTE - FECHA

Visto Informe de conformidad del expediente fiscalizado, de fecha 9 de octubre de 2018, emitido por la Interventora General de Fondos.

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria el 19 de octubre de 2018 por la que se aprueba el expediente de contrato de servicios, de naturaleza privada, de "REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA ORQUESTA BARROCA S.L.", de acuerdo con el artículo 25, a), 1°, cuya adjudicación se realizará por el órgano de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, con empresario determinado, en base al artículo 168, a), 2°, de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, sin la previa publicación de un anuncio de licitación, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas del contrato privado de servicios y se autoriza el gasto por un importe total de 45.000.-€, (IVA INCLUIDO), existiendo crédito adecuado y suficiente según se acredita en la partida presupuestaria H213300 22602 del presupuesto del ejercicio 2018, RC aprobada con fecha 27/07/18 nº operación: 2018 22014771, modificada por RC de 9/10/18 con número de operación 2018 22025836. Se Inicia la apertura del procedimiento de licitación.

Vista oferta presentada por la ORQUESTA BARROCA DE SEVILLA y documentación administrativa aportada de forma correcta para la adjudicación del contrato.

Corresponde al Alcalde la competencia como órgano de contratación, respecto de los contratos de servicio y contratos privados cuando su importe no supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, no obstante esta competencia se encuentra delegada por Decreto de Alcaldía de 20 de noviembre de 2015, en la Junta de Gobierno Local para autorización y disposición de gastos de capítulo II por importe superior a 12.020,24 euros.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar mediante procedimiento negociado con adjudicación directa la ejecución del contrato de servicios de naturaleza privada, de acuerdo con el artículo 25 a) 1°, a la ORQUESTA BARROCA DE SEVILLA, CIF B-91.448.183, representada por D. Buenaventura Rico Castelló, con domicilio social en C/ Jesús del Gran Poder, nº 5 1º L, 41002 - Sevilla, según consta en Escritura Pública de protocolización de Acuerdos Sociales de fecha 4/02/10 con nº protocolo 260, por un importe de por importe de 45.000 € IVA INCLUIDO. Iva incluido.

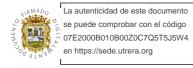
SEGUNDO: Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de:

Nombre y apellidos del/de la empleado/a	Rafael Arciniega Vela
Denominación del puesto de trabajo en RPT	Técnico de Actividades Culturales
Unidad Administrativa del empleado/a	Delegación de Cultura

Este/a empleado/a ejercerá las facultades de Responsable del contrato.

TERCERO: Tras la adjudicación del contrato CUL10/18 "CONTRATACIÓN DE LA ORQUESTA BARROCA DE SEVILLA" deberá formalizarse el contrato en documento administrativo, en el plazo de 10 días.

CUARTO: Notificar la presente resolución al adjudicatario, comunicándole los recursos legales correspondientes, y dar traslado del acuerdo a Intervención de Fondos



Municipal y a la Delegación de Cultura, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La 2ª Teniente Alcalde del Área de Humanidades.- Fdo.: María del Carmen Cabra Carmona".

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8°.- (EXPTE. 684/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA **HUMANIDADES**, RELATIVA DE REGULADORAS Y CONVOCATORIA **DIRIGIDA FOMENTO** \mathbf{AL} AUTÓNOMOS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL EJERCICIO 2018". APROBACIÓN.

Por la Alcaldía-Presidencia, se propone retirar del Orden del Día el presente asunto, conforme a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento Orgánico y de la Tansparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero del 2.016.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes así lo acuerda.

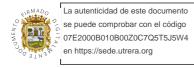
PUNTO 9°.- (EXPTE. 685/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SU22/2018 "SUMINISTRO DE PINTURAS, LACAS Y BARNICES, MATERIAL AUXILIAR DE PINTURA Y PINTURA PARA PARQUES INFANTILES". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Visto expediente tramitado por este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el "suministro de pinturas, lacas y barnices, material auxiliar de pintura y pintura para parques infantiles", señalado con el número SU22/2018, cuyo presupuesto base de licitación para los cuatro lotes que componen el expediente asciende a 65.325,46.-€, IVA excluido, para el año de duración del mismo.

Visto acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el pasado 11 de octubre, punto 11º, de rechazar la oferta presentada por D. Salvador Infantes



FIRMANTE - FECHA

DOCUMENTO: 2018072116 Fecha: 02/11/2018



Romero, NIF 44953524R, por no realizar en el lote 2 "lacas y barnices" oferta en el producto tintes concentrado al disolvente roble 11 y requerir para el citado lote a PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L. para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación relacionada en la Cláusula 15.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como fichas de características y ficha de seguridad elaborada por el fabricante de los materiales ofertados, con carácter previo a su adjudicación.

Visto que dentro del plazo concedido al efecto por PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L. se presenta la documentación requerida en escrito que le fue notificado el 15 de octubre y comprobado por la Técnico del Departamento de Contratación Administrativa que la misma cumple con lo requerido en cuanto a la documentación exigida por la cláusula 15.4 del PCAP.

Visto informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez, con fecha 30 de octubre de 2018, informando favorablemente la documentación presentada por la citada mercantil (fichas de características y ficha de seguridad elaborada por el fabricante de los materiales ofertados).

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Adjudicar a PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L., CIF B90011099, el lote 2 "lacas y barnices" del contrato "suministro de pinturas, lacas y barnices, material auxiliar de pintura y pintura para parques infantiles", expediente SU22/2018, por un importe máximo del gasto coincidente con el presupuesto de licitación, debiendo realizar el suministro conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, siendo el plazo de duración del contrato el ejercicio presupuestario 2018.

- Lote 2 "lacas y barnices" por un importe máximo total de 5.155,30.-€, IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

RESUMEN	PRECIO IVA EXCLUIDO
BARNIZ AL AGUA TRANSPARENTE 5L.	23,40 €
BARNIZ AL AGUA TRANSPARENTE 1L.	5,71 €
BARNIZ AL AGUA TEKA 5L.	23,40 €
BARNIZ AL AGUA TEKA 1L.	5,71 €
BARNIZ AL AGUA PINO 5L.	23,40 €
BARNIZ AL AGUA PINO 1L.	5,71 €
BARNIZ AL AGUA ROBLE 5L.	23,40 €
BARNIZ AL AGUA ROBLE 1L.	5,71 €
BARNIZ AL AGUA SAPELLY 5L.	23,40 €
BARNIZ AL AGUA SAPELLY 1L.	5,71 €
BARNIZ AL AGUA NOGAL 5L.	23,40 €
BARNIZ AL AGUA NOGAL 1L.	5,71 €





LACA INCOLORA POLIURETANO 20L.	51,25 €
CATALIZADOR LACA INCOLORA POLIURETANO 10L.	35,65 €
FONDO INCOLORO POLIURETANO 20L.	51,25 €
CATALIZADOR FONDO INCOLORO POLIURETANO 10L.	35,65 €
FONDO INCOLORO POLIURETANO 5L.	15,64 €
CATALIZADOR FONDO INCOLORO POLIURETANO 2,5L.	10,00 €
LACA INCOLORA POLIURETANO 5L.	18,75 €
CATALIZADOR INCOLORO POLIURETANO 2,5L.	10,00 €
LACA BLANCA POLIURETANO 20L.	153,30 €
CATALIZADOR LACA BLANCA POLIURETANO 10L.	55,95 €
FONDO BLANCO POLIURETANO 20L.	94,95 €
CATALIZADOR FONDO BLANCO POLIURETANO 10L.	37,95 €
LACA PREPARADA CON COLOR POLIURETANO 20L.	139,95 €
DISOLVENTE DE POLIURETANO 20L.	30,00 €
DISOLVENTE DE POLIURETANO 5L	8,80 €
DISOLVENTE UNIVERSAL 20L.	20,00 €
DISOLVENTE UNIVERSAL 5L.	5,50 €
AGUARRÁS 5L.	8,35 €
ESMALTE LACA BLANCA (PINTURA) 5L.	22,50 €
ESMALTE LACA BLANCA (PINTURA) 1L.	4,75 €
ESMALTE LACA TABACO (PINTURA) 5L.	22,50 €
ESMALTE LACA TABACO (PINTURA) 1L.	6,00 €
ESMALTE LACA MARFIL (PINTURA) 5L.	22,50 €
ESMALTE LACA MARFIL (PINTURA) 1L.	5,00 €
IMPRIMACIÓN SELLADORA 5L.	17,95 €
IMPRIMACIÓN SELLADORA 1L.	4,85 €
IMPRIMACIÓN MINIO PLOMO 5L.	13,60 €
IMPRIMACIÓN MINIO PLOMO 1L.	4,50 €
BARNIZ MARINO INCOLORO 5L.	23,40 €
BARNIZ MARINO INCOLORO 1L.	5,40 €
TINTES CONCENTRADO AL DISOLVENTE SAPELLY 1L.	10,50 €
TINTES CONCENTRADO AL DISOLVENTE PINO 1L.	10,50 €
TINTES CONCENTRADO AL DISOLVENTE NOGAL 1L.	10,50 €
TINTES CONCENTRADO AL DISOLVENTE CAOBA 1L.	10,50 €
TINTES CONCENTRADO AL DISOLVENTE NARANJA 1L.	10,50 €
TINTES CONCENTRADO AL DISOLVENTE AMARILLO 1L.	10,50 €
TINTES CONCENTRADO AL DISOLVENTE ROBLE 1L.	10,50 €
TINTES CONCENTRADO AL DISOLVENTE CASTAÑO 1L.	10,50 €
TINTES CONCENTRADO AL DISOLVENTE PARDO 1L.	10,50 €
TINTES CONCENTRADO AL DISOLVENTE NEGRO 1L.	10,50 €
TINTES SINTÉTICOS PINO 5L.	10,50 €
TINTES SINTÉTICOS NOGAL 5L.	38,57 €
TINTES SINTÉTICOS SAPELLY 5L.	38,57 €
TINTES SINTÉTICOS ROBLE 5L.	38,57 €
TINTES SINTÉTICOS CASTAÑO 5L.	38,57 €
TINTES SINTÉTICOS CAOBA 5L.	38,57 €
FONDO PROTECTOR ANTIMOHO, ANTIALGAS Y ANTI INSECTOSL.	38,57 €

SEGUNDO: Disponer el gasto por importe de 6.237,91.-€, IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias O42 1530 21011, O42 1530 22199 y O42 9200 21200 del estado de gasto del Presupuesto Municipal, siendo la operación contable para el ejercicio 2018 la señalada con el número 22010157.



TERCERO: Notificar a PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L. la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Proceder a la devolución de la garantía definitiva presentada por D. Salvador Infantes Romero, NIF 44953524R, al lote 2 por importe de 311,90.-€, al no resultar adjudicatario del mismo.

QUINTO: Formalizar el contrato en documento administrativo, que no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos y realizar publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público..

SEXTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Industrial.

SÉPTIMO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

OCTAVO: Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Oficina de Administración General de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento".

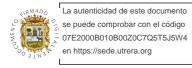
Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 10°.- (EXPTE. 686/2018).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "ACUERDO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL CENTRO DOCENTE IES "RUIZ GIJÓN" PARA EL DESARROLLO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DE **ALUMNOS** DEL GRADO **MEDIO** DE **SISTEMAS** MICROINFORMÁTICOS Y REDES". APROBACIÓN.

Por la Alcaldía-Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE.

Por parte del Centro docente IES Ruiz Gijón se solicita la realización de Prácticas de Empresa, en este Excmo. Ayuntamiento, de un alumno del citado Centro Docente, perteneciente al Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes.





La finalidad de la citadas prácticas es la de posibilitar al alumnado, perteneciente a este Centro de Formación Profesional, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Desde la Delegación de Recursos Humanos, visto el informe favorable del Técnico Responsable de informática, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: La firma del Acuerdo de Colaboración educativa entre el Centro docente IES Ruiz Gijón y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumno D. Joaquín Muñoz Coronilla, perteneciente al mencionado Centro de Formación Profesional realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

SEGUNDO: Las Prácticas se realizarán en el Departamento de Informática de este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, actuando como Tutor de las mismas el funcionario D. Juan Luís Martínez Paredes, como Responsable del citado Departamento.

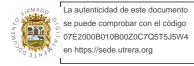
TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar el Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Centro docente IES Ruiz Gijón y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El Alcalde-Presidente, D. José M.ª Villalobos Ramos".

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

<u>PUNTO 11°.- (EXPTE. 687/2018)</u>.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Ciudadanía y Ecología, se propone como asunto urgente el siguiente Punto 11º.1.- (Expte. 687/2017).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Ciudadanía y Ecología, relativa a "Cuentas Justificativas de expedientes de subvenciones: número L1 006/2017, CEIP RODRIGO GARO, con C.I.F. S4111001F, para proyecto "CREEMOS CUIDEMOS Y MANTENGAMOS EL HUERTO ESCOLAR"; número L1 007/2017, AMPA SAN FRANCISCO DEL CEIP RODRIGO CARO, con C.I.F. G41833039, para proyecto "CUIDEMOS Y DISFRUTEMOS DEL MAJACEITE"; número L1 023/2017, CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS, con C.I.F. S4111001F, para proyecto "PROYECTO MEDIOAMBIENTAL DEL CENTRO", número L1 057/2017, CEIP ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN, con C.I.F. S4111001F, para proyecto "EMBELLECEMOS EL ENTORNO DE NUESTRO PATIO ESCOLAR"; número L1





059/2017, ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS, con C.I.F. G41778069, para provecto "TAPONES SOLIDARIOS"; número L1 068/2017, ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA DE BTT DE UTRERA "LEGIONES DE LEPTIS", con C.I.F. G41966375, para proyecto "CIRCUITO VIAS PECUARIA Y ACTIVIDAD 2017"; número L1 99/2017, CEIP LA FONTANILLA, con C.I.F. S4111001F, para provecto "PLANTACIONES ESCOLARES INCLUSIVAS"; número L1 109/2017, AMPA VIRGEN DE LORETO DEL CEIP ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN, con C.I.F. G41504747, para proyecto "DISFRUTEMOS DEL MAJACEITE", número L1 116/2017, ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN", con C.I.F. G91442277, para proyecto "NATURALEZA PARA TODOS"; número L1 134/2017, CEIP AL-ANDALUS, con C.I.F. S4111001F, para proyecto "CRECER CONTIGO", número L1 137/2017, IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN, con C.I.F. S4111001F, para proyecto "EL CAMINO ECOSOLIDARIO. UNA APUESTA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y POR LA SOSTENIBILIDAD"; número L1 158/2017, AMPA LAS VEREDILLAS, C.I.F. G41486093, para proyecto "RECICLAJE-CONCIENCIA VERDE"". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 11°.1.- (EXPTE. 687/2017).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA, RELATIVA A "CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES: NÚMERO L1 006/2017, CEIP RODRIGO GARO, CON C.I.F. S4111001F, PARA PROYECTO "CREEMOS CUIDEMOS Y MANTENGAMOS EL HUERTO NÚMERO L1 007/2017, AMPA SAN FRANCISCO DEL CEIP RODRIGO CARO, CON C.I.F. G41833039, PARA PROYECTO "CUIDEMOS Y DISFRUTEMOS DEL MAJACEITE"; NÚMERO L1 023/2017, CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS, CON C.I.F. S4111001F, PARA PROYECTO "PROYECTO MEDIOAMBIENTAL DEL CENTRO", NÚMERO L1 057/2017, CEIP ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN, CON C.I.F. S4111001F, PARA PROYECTO "EMBELLECEMOS EL ENTORNO DE NUESTRO PATIO ESCOLAR"; NÚMERO L1 059/2017, ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS, CON C.I.F. G41778069, PARA PROYECTO "TAPONES SOLIDARIOS"; NÚMERO L1 068/2017, ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA DE BTT DE UTRERA "LEGIONES DE LEPTIS", CON C.I.F. G41966375, PARA PROYECTO "CIRCUITO VÍAS PECUARIA Y ACTIVIDAD 2017"; NÚMERO L1 99/2017, CEIP LA FONTANILLA, CON C.I.F. S4111001F, PARA PROYECTO "PLANTACIONES ESCOLARES INCLUSIVAS"; NÚMERO L1 109/2017, AMPA VIRGEN DE LORETO DEL CEIP ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN, CON C.I.F. G41504747, PARA PROYECTO "DISFRUTEMOS DEL MAJACEITE", NÚMERO L1 116/2017, ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON

DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN", CON C.I.F. G91442277, PARA PROYECTO "NATURALEZA PARA TODOS"; NÚMERO L1 134/2017, CEIP AL-ANDALUS, CON C.I.F. S4111001F, PARA PROYECTO "CRECER CONTIGO", NÚMERO L1 137/2017, IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN, CON C.I.F. S4111001F, PARA PROYECTO "EL CAMINO ECOSOLIDARIO. UNA APUESTA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y POR LA SOSTENIBILIDAD"; NÚMERO L1 158/2017, AMPA LAS VEREDILLAS, C.I.F. G41486093, PARA PROYECTO "RECICLAJE-CONCIENCIA VERDE"". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Ciudadanía y Ecología, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA.

Considerando los datos y antecedentes expuestos en el informe de justificación emitido por el Técnico Medio de la Delegación de Medio Ambiente, con resultado favorable, en relación con el pago y justificación de las subvenciones de la Línea 1, concedidas en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2017, cuyo contenido literal es el siguiente: "INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES LINEA 1, DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, CONCEDIDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL EJERCICIO 2017. La Base XV, relativa al pago y justificación, de las Bases reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, establece: Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente a cada línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación: a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 3). c) La cuenta justificativa (Modelo 3) contendrá la siguiente información: 1) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. 2) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. 3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia. 4) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos. A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, los/las cuales serán compulsados/as previamente por el Área correspondiente a la linea de subvención. Tanto los justificantes originales presentados como las fotocopias compulsadas de los mismos, se marcarán con una estampilla indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa



total o parcialmente a la subvención. Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la convocatoria. El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida. Una vez informada favorable, la Cuenta Justificativa de Subvención, por el Área correspondiente y con la preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal o, en su caso, observadas deficiencias en la justificación, se formulará una Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas o, en su caso, inicio de expediente de reintegro, ante la Junta de Gobierno Local. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local deberá relacionar aquellas subvenciones debidamente justificadas y aquellas otras a las que se proceda al inicio del Expediente de Reintegro". Habiéndose presentado las cuentas justificativas de los gastos realizados por las entidades/asociaciones que se indican a continuación, correspondientes a la LÍNEA 1, Delegación de Medio Ambiente, con los siguientes datos obrantes en sus respectivos expedientes: 1. C.E.I.P. RODRIGO CARO Número de Expediente: L1 006/2017 Beneficiario: C.E.I.P. RODRIGO GARO C.I.F. S4111001F Denominación del proyecto: CREEMOS CUIDEMOS Y MANTENGAMOS EL HUERTO ESCOLAR Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28 de mayo de 2018 Presentación de documentos requeridos: Sí Importe concedido: Presupuesto aceptado: 351,60.-€ Importe justificado: 351,60.-€ 2. A.M.P.A. SAN FRANCISCO DEL CEIP RODRIGO CARO Número de Expediente: L1 007/2017 Beneficiario: A.M.P.A. SAN FRANCISCO DEL CEIP RODRIGO CARO C.I.F. G41833039 Denominación del proyecto: CUIDEMOS Y DISFRUTEMOS DEL MAJACEITE Fecha presentación Cuenta Justificativa: 30 de mayo de 2018 Presentación de documentos requeridos: Sí Importe concedido: 376,83.-€ Presupuesto aceptado: 376,83.-€ Importe justificado: 376,83.-€ 3. C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS Número de Expediente: L1 023/2017 Beneficiario: C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS C.I.F. S4111001F Denominación del proyecto: PROYECTO MEDIOAMBIENTAL DEL CENTRO Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de junio de 2018 Presentación de documentos requeridos: Sí Importe concedido: 1.121,59 \in Presupuesto aceptado: 1.500,00.- \in Importe justificado: 1.500,00.-€ 4. C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEÁNS Y BORBÓN Número de Expediente: L1 057/2017 Beneficiario: C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEÁNS Y BORBÓN C.I.F. S4111001F Denominación del proyecto: EMBELLECEMOS EL ENTORNO DE NUESTRO PATIO ESCOLAR Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de junio de 2018 Presentación de documentos requeridos: <u>Sí</u> Importe concedido: 550,17.-€ Presupuesto aceptado: 550,17.-€ Importe justificado: 557,17.-€ 5. ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS Número de Expediente: L1 059/2017 Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS C.I.F. G41778069 Denominación del proyecto: TAPÓN SOLIDARIO Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22 de junio de 2018 Presentación de documentos requeridos: <u>Sí</u> Importe concedido: 1.459,84.-€ Presupuesto aceptado: 1.459,84.-€ Importe justificado: 1.460,00.-€ 6. ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA DE BTT DE UTRERA "LEGIONES LEPTIS" *ASOCIACIÓN* Número de Expediente: L1068/2017 Beneficiario: CICLOECOLOGISTA DE BTT DE UTRERA "LEGIONES DE LEPTIS" C.I.F. G41966375 Denominación del proyecto: CIRCUITO VÍAS PECUARIAS Y ACTIVIDAD 2017 Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de marzo de 2018 Presentación de documentos requeridos: <u>Sí</u> Importe concedido: 1.341,16.-€ Presupuesto aceptado: 2.600,00.-€ Importe justificado: 3.318,93.-€ 7. E.I.P. LA FONTANILLA Número de Expediente: L1 99/2017 Beneficiario: C.E.I.P. LA

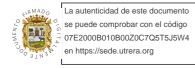
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 02/11/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 02/11/2018
serialNumber=S2833022E,CN=Sello de tiempo TS® - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/11/2018 11:36:03

FONTANILLA C.I.F. S4111001F Denominación del proyecto: PLANTACIONES ESCOLARES INCLUSIVAS Fecha presentación Cuenta Justificativa: 06 de julio de 2018 Presentación de documentos requeridos: <u>Sí</u> Importe concedido: 1.507,32.-€ Presupuesto aceptado: 1.507,32.-€ Importe justificado: 1.542,12.-€ 8. A.M.P.A. VIRGEN DE LORETO DEL CEIP ALFONSO DE ORLEÁNS Y BORBÓN Número de Expediente: L1 109/2017 Beneficiario: A.M.P.A. VIRGEN DE LORETO DEL CEIP ALFONSO DE ORLEÁNS Y BORBÓN C.I.F. G41504747 Denominación del proyecto: DISFRUTEMOS DEL MAJACEITE Fecha presentación Cuenta Justificativa: 27 de junio de 2018 Presentación de documentos requeridos: <u>Sí</u> Importe concedido: 376,83 € Presupuesto aceptado: 500,00.-€ Importe justificado: 500,00.-€ 9. ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN" Número de Expediente: L1 116/2017 ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONDISCAPACIDAD Beneficiario: CONSOLACIÓN" C.I.F. G91442277 Denominación del proyecto: NATURALEZA PARA TODOS Fecha presentación Cuenta Justificativa: 11 de junio de 2018 Presentación de documentos requeridos: Sí Importe concedido: 801,10.-€ Presupuesto aceptado: 977,50.-€ Importe justificado: 978,00.-€ 10. CEIP AL-ANDALUS Número de Expediente: L1 134/2017 Beneficiario: CEIP AL-ANDALUS C.I.F. S4111001F Denominación del proyecto: CRECER CONTIGO Fecha presentación Cuenta Justificativa: 07 de junio de 2018 Presentación de documentos requeridos: Sí Importe concedido: 1.566,66.-€ Presupuesto aceptado: 1.566,66.-€ Importe justificado: 1.566,66.-€ 11. IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN Número de Expediente: L1 137/2017 Beneficiario: IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN C.I.F. S4111001F Denominación del proyecto: EL CAMINO ECOSOLIDARIO. UNA APUESTA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y POR LA SOSTENIBILIDAD Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de junio de 2018 Presentación de documentos requeridos: Sí *Importe concedido: 1.495,08.-€ Presupuesto aceptado: 1.495,08.-€ Importe justificado: 1.502,22.-€* 12. A.M.P.A. LAS VEREDILLAS Número de Expediente: L1 158/2017 Beneficiario: A.M.P.A. LAS VEREDILLAS C.I.F. S4111001F Denominación del proyecto:RECICLAJE CONCIENCIA VERDE Fecha presentación Cuenta Justificativa: 10 de agosto de 2018 Presentación de documentos requeridos: <u>Sí</u> Importe concedido: 1.566,54.-€ Presupuesto aceptado: 1.566,54.-€ Importe justificado: 1.569,40.-€. A la vista de los expedientes y de los informes de fiscalización de la Intervención de Fondos Municipal, se informa FAVORABLEMENTE la adecuada justificación de las subvenciones, así como la realización de las actividades y el cumplimiento de las finalidades, respondientes a las entidades/asociaciones reseñadas. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL TÉCNICO MEDIO.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso".

A los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, es por lo que VENGO EN PROPONER a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBAR las Cuentas Justificativas, entendiéndose debidamente justificadas, de los siguientes expedientes de subvención:

- 1. CEIP RODRIGO CARO.
 - Número de Expediente: L1 006/2017.
 - Beneficiario: CEIP RODRIGO GARO.
 - C.I.F. S4111001F.
 - Denominación del proyecto: CREEMOS CUIDEMOS Y MANTENGAMOS EL HUERTO ESCOLAR.
 - Fecha presentación Cuenta Justificativa: 28 de mayo de 2018.
 - Presentación de documentos requeridos: Sí.
 - Importe concedido: 351,60.-€.
 - Presupuesto aceptado: 351,60.-€.

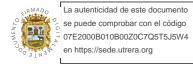




DOCUMENTO: 20180721163



- Importe justificado: 351,60.-€.
- 2. AMPA SAN FRANCISCO DEL CEIP RODRIGO CARO.
 - Número de Expediente: L1 007/2017.
 - Beneficiario: AMPA SAN FRANCISCO DEL CEIP RODRIGO CARO.
 - C.I.F. G41833039.
 - Denominación del proyecto: CUIDEMOS Y DISFRUTEMOS DEL MAJACEITE.
 - Fecha presentación Cuenta Justificativa: 30 de mayo de 2018.
 - Presentación de documentos requeridos: Sí.
 - Importe concedido: 376,83.-€.
 - Presupuesto aceptado: 376,83.-€.
 - Importe justificado: 376,83.-€.
- 3. CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS.
 - Número de Expediente: L1 023/2017.
 - Beneficiario: CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS.
 - C.L.F. S4111001F.
 - Denominación del proyecto: PROYECTO MEDIOAMBIENTAL DEL
 - Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de junio de 2018.
 - Presentación de documentos requeridos: Sí.
 - Importe concedido: 1.121,59.-€.
 - Presupuesto aceptado: 1.500,00.-€.
 - Importe justificado: 1.500,00.-€.
- 4. CEIP ALFONSO DE ORLEÁNS Y BORBÓN
 - Número de Expediente: L1 057/2017.
 - Beneficiario: CEIP ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN.
 - C.I.F. S4111001F.
 - Denominación del proyecto: EMBELLECEMOS EL ENTORNO DE NUESTRO PATIO ESCOLAR.
 - Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de junio de 2018.
 - Presentación de documentos requeridos: Sí.
 - Importe concedido: 550,17.-€.
 - Presupuesto aceptado: 550,17.-€.
 - Importe justificado: 557,17.-€.
- 5. ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS.
 - Número de Expediente: L1 059/2017.
 - Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS.
 - C.I.F. G41778069.
 - Denominación del proyecto: TAPONES SOLIDARIOS.
 - Fecha presentación Cuenta Justificativa: 22 de junio de 2018.
 - Presentación de documentos requeridos: Sí.





DOCUMENTO: 20180721163 Fecha: 02/11/2018



- Importe concedido: 1.459,84.-€.
- Presupuesto aceptado: 1.459,84.-€.
- Importe justificado: 1.460,00.-€.
- 6. ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA DE BTT DE UTRERA "LEGIONES DE LEPTIS".
 - Número de Expediente: L1 068/2017.
 - Beneficiario: ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA DE BTT DE UTRERA "LEGIONES DE LEPTIS".
 - C.I.F. G41966375.
 - Denominación del proyecto: CIRCUITO VÍAS PECUARIA Y ACTIVIDAD 2017
 - Fecha presentación Cuenta Justificativa: 21 de marzo de 2018.
 - Presentación de documentos requeridos: Sí.
 - Importe concedido: 1.341,16.-€.
 - Presupuesto aceptado: 2.600,00.-€.
 - Importe justificado: 3.318,93.-€.
- 7. CEIP LA FONTANILLA.
 - Número de expediente: L1 99/2017.
 - Beneficiario: CEIP LA FONTANILLA.
 - C.I.F. S4111001F.
 - Denominación del proyecto: PLANTACIONES ESCOLARES INCLUSIVAS.
 - Fecha presentación Cuenta Justificativa: 06 de julio de 2018.
 - Presentación de documentos requeridos: <u>Sí.</u>
 - Importe concedido: 1.507,32.-€.
 - Presupuesto aceptado: 1.507,32.-€.
 - Importe justificado: 1.542,12.-€.
- 8. AMPA VIRGEN DE LORETO DEL CEIP ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN.
 - Número de Expediente: L1 109/2017.
 - Beneficiario: AMPA VIRGEN DE LORETO DEL CEIP ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN.
 - C.I.F. G41504747.
 - Denominación del proyecto: DISFRUTEMOS DEL MAJACEITE.
 - Fecha presentación Cuenta Justificativa: 27 de junio de 2018.
 - Presentación de documentos requeridos: Sí.
 - Importe concedido: 376,83.-€.
 - Presupuesto aceptado: 500,00.-€.
 - Importe justificado: 500,00.-€.
- 9. ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN".
 - Número de Expediente: L1 116/2017.
 - -Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN".
 - C.I.F. G91442277.
 - Denominación del proyecto: NATURALEZA PARA TODOS.





DOCUMENTO: 20180721163 Fecha: 02/11/2018





- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 11 de junio de 2018.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 801,10.-€.
- Presupuesto aceptado: 977,50.-€.
- Importe justificado: 978,00.-€.

10. CEIP AL-ANDALUS.

- Número de expediente: L1 134/2017.
- Beneficiario: CEIP AL-ANDALUS.
- C.I.F. S4111001F.
- Denominación del proyecto: CRECER CONTIGO.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 07 de junio de 2018.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 1.566,66.-€.
- Presupuesto aceptado: 1.566,66.-€.
- Importe justificado: 1.566,66.-€.

11. IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN.

- Número de Expediente: L1 137/2017.
- Beneficiario: IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN.
- C.I.F. S4111001F.
- Denominación del proyecto: EL CAMINO ECOSOLIDARIO. UNA APUESTA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de junio de 2018.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 1.495,08.-€.
- Presupuesto aceptado: 1.495,08.-€.
- Importe justificado: 1.502,22.-€.

12 AMPA LAS VEREDILLAS.

- Número de Expediente: L1 158/2017.
- Beneficiario: AMPA LAS VEREDILLAS.
- C.I.F. G41486093.
- Denominación del proyecto: RECICLAJE-CONCIENCIA VERDE.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 10 de agosto de 2018.
- Presentación de documentos requeridos: <u>Sí.</u>
- Importe concedido: 1.566,54.-€.
- Presupuesto aceptado: 1.566,54.-€.
- Importe justificado: 1.569,40.-€.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a las Asociaciones/Entidades interesadas a los efectos correspondientes.

En Utrera, a fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta.- EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA- Fdo.: Carlos Guirao Payán".

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Ciudadanía y Ecología, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.-EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-